Carta del Licenciado Alonso Maldonado al Rey Año de 1544 (1)

Sacra Cesarea Catolica Magestad

Porque esta audiencia escribe a vuestra magestad todo lo que parescio que avia que vuestra magestad devia saber. no lo dire aqui.

Rescivi la provision que vuestra magestad me mandó enviar para presidir en esta audiencia, y aunque conozco las faltas que tengo para servir a vuestra magestad en este oficio, haré lo que pudiere en él y procuraré servillo lo mejor que pudiere hasta que vuestra magestad envie persona que lo sirva en él.

Por otra escrivi a vuestra magestad como todos los pueblos que en Guatimala vacaron por muerte del adelantado Don Pedro de Alvarado se pondrian en la Real corona de vuestra magestad en principio deste año y no antes, porque hasta aquel tiempo estaban vendidos los tributos dellos y gastados en obras publicas y yglesia de aquella cibdad, conforme a la provision que del audiencia de Mexico auia para ello; ansi se hizo, que primer dia de henero de este año se pusieron en cabeça de vuestra magestad y desde aquel dia los oficiales de vuestra magestad cobran los tributos dellos. son los pueblos que se pusieron en la Real corona de vuestra magestad la mitad de Atitan y de Tequepanatistan y Totonicapa y Queçaltenango y Escuintepeque y Guaçacapan y Tequecistlan.

Yo ha que sirvo a vuestra magestad en estas partes catorce años y en este tiempo he procurado algunas veces yr a Castilla para casarme y entender en otras cosas que me convenian, y no obstante que para ello he tenido licencia de vuestra magestad, por cosas que acá se han ofrecido en que me ha sido necesario servir a vuestra magestad y el visorrey y audiencia de Mexico me lo han mandado, no he podido hacer la jornada; ahora me he casado en esta tierra con una hija del adelantado Montejo, para mejor y con mas asiento servir a vuestra magestad en ella; y porque después que en estas partes estoy se han muerto mis padres y algunos de mis hermanos, por escusar algunos pleitos me es necesaria la yda y no suplico a vuestra magestad por la licencia aora, porque me paresce haria falta en esta audiencia por ser los oydores nuevamente venydos de Castilla y no tener entendidas las cosas de Yndias; quando sea tiempo suplicaré a vuestra magestad se me haga merced della por el tiempo que vuestra magestad fuere servido, para dar orden en lo poco que allá tengo y volver a servir a vuestra magestad en lo que se me mandare.

Vuestra magestad mandó que esta audiencia residiese en esta gobernacion y ansi se asentó en esta ciudad de Gracias a Dios, por parecer que el asiento y comarca era mejor; ay necesidad de hacer casa de audiencia, vuestra magestad lo mande proveer, que aora estan los estrados y yo tambien en una casica pequeña que un cura clerigo de aqui tenia de adoves; págase alquiler della; en esta ciudad no avia otra que fuese de adoves, que todas son de paja y las paredes de cañas.

---

(1) Archivos Nacionales. Sección Colonial. C. C. Nº 5051. (Colección M. M. de Peralta).

Las ordenanzas de vuestra magestad han parescido acá a todos muy Regias y ha sido necesario sobreseer en la execucion de algunas hasta que informado vuestra magestad mande lo que sea servido y ansi se ha hecho en esta audiencia, y a lo que he sentido, aunque otra cosa quisieramos aqui hacer no salieramos con ello, aviendose en Mexico sobreseido en la execucion dellas, mayormente despues que se ha sabido aqui lo que en el Peru a pasado, de que todos los conquistadores destas partes se han holgado todo quanto es posible; y por el parescer de esta audiencia cerca dellas escribimos los oidores y yo no lo digo aqui.

Yo he estado en Guatemala tres veces, la una por juez de agravios y las dos he tenido cargo de aquella gobernacion y tomado Residencia al adelantado Alvarado, y nunca he dado cuenta de lo que alli hice ni vuestra magestad me ha mandado tomar Residencia y tengo pena de no se aver hecho: suplico a vuestra magestad mande que se me tome quenta de todo que en ello Rescibire muy grand merced. Nuestro señor guarde a vuestra magestad por muchos años con acrescentamiento de muchos Reinos y señorios. en la ciudad de Gracias a Dios de la provincia de Higueras y Honduras, a veinte y tres de Diciembre de mil quinientos cuarenta y cuatro años.

Sacra Cesarea Catolica Magestad

Muy humilde criado que los Reales pies y manos de vuestra magestad besa.

El licenciado Alonso Maldonado

DECLARACION de Francisco Juárez de Grado en una información de méritos y servicios de Juan Vázquez de Coronado.—Año de 1562 (1)

Testigo=El dicho Francisco Xuarez de Grado, alcalde por su magestad de la dicha provincia de Costarrica, testigo presentado e jurado en forma de derecho; e siendo preguntado por el tenor de las preguntas presentadas por el dicho Juan Vazquez de Coronado, lo que dijo e declaró es lo siguiente.

1. A la primera pregunta del dicho interrogatorio dijo este testigo que conoce al dicho Juan Vazquez de Coronado desde que nasci, que habrá cuarenta años poco mas o menos, por queste testigo es su natural de la ciudad de Salamanca en

(1) Archivos Nacionales. Sección Colonial. C. C. Nº 5026. (Colección León Fernández). Esta información, seguida en la ciudad del Castillo de Garcimuñoz, es del 23 de noviembre de 1562 y de ella publicó una parte don Manuel M. de Peralta **(Costa Rica, Nicaragua y Panamá,** p. 243).